

«Año de la lucha contra la corrupción e impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0161-D-FLCH-19
Lima, 14 de febrero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00818-FLCH-2019 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **DOCTORA EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 035-UPG-FLCH-2019 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo de la Magister **GLADYS FLORES HEREDIA**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **DOCTORA EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA**;

Que mediante Dictamen N.º 302-UPG-FLCH-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de tesis de la magister **GLADYS FLORES HEREDIA**;

Que con fecha 28 de diciembre de 2018, la magister **GLADYS FLORES HEREDIA**, sustentó la tesis titulada «**LA TESIS DE CÉSAR VALLEJO: EL ROMANTICISMO EN LA POESÍA CASTELLANA (1915). PROPUESTA DE EDICIÓN CRÍTICA**» la cual fue aprobada como **EXCELENTE**;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Doctora, y con los requisitos formales;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2019; y,

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magister y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** el Grado Académico de **DOCTORA EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA** a la magister **GLADYS FLORES HEREDIA**, con código de matrícula N.º 10037071.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO